



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00194185- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00194185- -UNC-ME#FCC por el cual el Secretario de Extensión de la Facultad solicita se autorice al Ministerio de Producción, Ciencias e Innovación Tecnológica a abonar el monto de pesos doscientos ochenta y un mil ciento cuatro con 24/100 (\$281.104,24.-) en concepto del cinco por ciento (5%) adeudado por la institución por las pasantías de lxs estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Beltramino, Domenech, Galindez Pizzolón y Machado Albarrán por el período comprendido entre febrero y septiembre de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que existe un Convenio Marco de Pasantía Educativa aprobado en los términos de la Ley N° 26.427 que regula las condiciones de la vinculación entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Provincia de Córdoba, el que se incorpora a través del IF-2024-404427-UNC-SE#FCC.

Que por Resolución Decanal RD-2024-457-E-UNC-DEC#FCC, RD-2024-543-E-UNC-DEC#FCC, RD-2024-455-E-UNC-DEC#FCC y RD-2024-454-E-UNC-DEC#FCC se aprobaron los acuerdos individuales de pasantía educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Córdoba y los estudiantes regulares de la Licenciatura en Comunicación Social, Francisco Beltramino, DNI 42.641.996, Renzo David Domenech, DNI 42.915.265, Elena Galindez Pizzolón, DNI 42.980.068 y Giuliana Machado Albarrán, DNI 41.624.045, y la renovación de Domenech por RD-2025-407-UNC-DEC#FCC por seis (6) meses más.

Que en los términos de la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza N° 01/09 del Honorable Consejo Superior, la empresa se compromete a abonar mensualmente a la Facultad, en concepto de gastos administrativos el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la asignación estímulo.

Que por IF-2025-00878349-UNC-SE#FCC se deja constancia de las modificaciones en la asignación estímulo de lxs pasantes y los cálculos confirmados por parte de la empresa.

Que por RD-2025-343-E-UNC-DEC#FCC se aprobó el pago por el período anterior comprendido entre el 10 de junio de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

Que resulta necesario autorizar a la empresa a abonar la suma debida a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar al Ministerio de Producción, Ciencias e Innovación Tecnológica de la Provincia de Córdoba a abonar la suma de pesos doscientos ochenta y un mil ciento cuatro con 24/100 (\$281.104,24.-) en concepto del cinco por ciento (5%) adeudado por la institución en relación a las pasantías de lxs estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social Beltramino, Domenech, Galindez Pizzolón y Machado Albarrán por el período comprendido entre 01 de febrero y el 30 de septiembre de 2025.

ARTICULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.